



**RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL
REUNIÓN DE FECHA: 21/04/2021
ROSARIO.**

RESOLUCIÓN N° 37.

Vistos y Considerando:

Que, a fin de garantizar a todos los afiliados/electores la posibilidad de ejercer su derecho/deber de votar, es imperioso establecer los días y horarios en que la Junta Electoral extenderá documentación electoral (voto duplicado) a aquellos afiliados que así lo soliciten—art. 14 inc. “e” del Reglamento Electoral- por no contar con la remitida oportunamente por la Caja.-

Que, para la entrega de dicha documentación se establece los días: 29/04, 04/05, y 07/05, en el horario de 10: 00 a 11:30 hs en Delegación Rosario sita en calle Jujuy N° 2146/50 y en Casa Central, los días y horarios mencionados, en calle 25 de mayo N° 1873 de la ciudad de Santa Fe. El elector deberá solicitar la referida documentación en forma personal, acreditando su identidad ante la Junta Electoral. Asimismo se aclara que, aquellos afiliados que no puedan asistir podrán solicitarlo mediante nota debidamente rubricada por el afiliado, los días mencionados, designando a la persona autorizada para el retiro de dicha documentación.

Por ello, la junta Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar para el proceso electoral del año 2020 y conforme está facultada:

Resuelve por unanimidad de los presentes:

- 1º) Fijar como fecha de entrega de votos duplicados los días: 29/04, 04/05, y 07/05, en el horario de 10: 00 a 11:30 hs en Delegación Rosario sita en calle Jujuy 2146/50; y en Casa Central los días y horarios mencionados, en calle 25 de mayo N° 1873 de la ciudad de Santa Fe.-
- 2º) El elector deberá solicitar la referida documentación en forma personal, acreditando su identidad ante la Junta Electoral.
- 3º) Aquellos afiliados que no puedan asistir, deberán solicitarlo mediante nota debidamente rubricada por el afiliado, los días mencionados, designando a la persona autorizada para el retiro de dicha documentación
- 4º) Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Archívese.